

Se eliminó 71 palabras y 75 conjuntos alfanuméricos, por contener datos personales de persona física, referente al número de folio de su credencial para votar, así como su edad, estado civil, domicilio y nacionalidad de conformidad con el artículo 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 16:00 horas del día primero de diciembre de 2018, se reúnen en las oficinas de la Secretaria de Finanzas y Planeación ubicadas en Avenida Xalapa No.301, quinto piso, Col. Unidad del Bosque, Código Postal 91010, el C. **Bernardo Segura Molina** quien deja de ocupar el cargo de Subsecretario de Finanzas y Administración y el C. **Eleazar Guerrero Pérez**, quien fue designado por parte del C. **Cuitláhuac García Jiménez**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, para ocuparlo con fecha primero de diciembre de dos mil dieciocho y con carácter de titular, con el objeto de realizar la entrega y recepción de los asuntos y recursos correspondientes al área administrativa bajo el mando, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Número 336 para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal y lo dispuesto en los Lineamientos en Materia de Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo, así como de la separación de cualquier servidor público de su empleo, cargo o comisión dentro de la Administración Pública Estatal y en el Manual para el Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Estatal 2016 - 2018.-----

Ambos servidores se identifican con credenciales de elector vigente con folio [REDACTED] y [REDACTED] y manifiestan tener sus domicilios particulares en C. [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED], respectivamente. -----

Designación de testigos de asistencia: Intervienen como testigos de asistencia la C. Selene Morales Rosas y la C. Evangelina Ramírez Vera, manifestando la primera prestar sus servicios en la Subsecretaría de Finanzas y Administración como Secretaria Ejecutiva, identificándose con credencial de elector con folio [REDACTED] la segunda se identifica con credencial de elector con folio [REDACTED].-----

Se eliminó 71 palabras y 75 conjuntos alfanuméricos, por contener datos personales de persona física, referente al número de folio de su credencial para votar, así como su edad, estado civil, domicilio y nacionalidad de conformidad con el artículo 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.



Designación de representantes: El **C. Bernardo Segura Molina** designa al C. Luis Roberto Fernández Torres, quien ocupa el cargo de Secretario Particular adscrito a la Subsecretaría de Finanzas y Administración en la Secretaría de Finanzas y Planeación, para que en su nombre y representación verifique el contenido del Acta de Entrega y Recepción y proporcione los datos, documentación e información relativa al acto y al estado de los asuntos objeto del mismo. Por su parte, el **C. Eleazar Guerrero Pérez** designa al C. Carlos Bernabé Pérez Salazar para que en su nombre y representación verifique el contenido del Acta de Entrega y Recepción y la documentación soporte, y reciba y solicite la información y documentación pertinente. Ambas personas aceptan la designación de que fueron objeto, haciendo constar este hecho mediante sus firmas en el presente documento.-----

Intervención del Órgano Interno de Control: Se encuentra presente en este acto el C. Erick Manuel Enríquez Ambell, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación, quien se identifica con credencial de elector con folio [REDACTED], para intervenir en la presente Acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 fracción XXXII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Alcance de la Intervención: La intervención del representante del Órgano Interno de Control en la SEFIPLAN, se circunscribe a supervisar la formulación del Acta, por lo que la requisición de los formatos y la verificación de los recursos y documentos objeto de la entrega-recepción será responsabilidad de los servidores públicos entrante y saliente. -----

Acto seguido, el **C. Bernardo Segura Molina**, procede a realizar la entrega del informe de los asuntos a su cargo y del estado que guardan, así como los recursos financieros, humanos y materiales asignados para el ejercicio de las atribuciones legales, y la documentación y archivos ordenados y clasificados correspondientes al área administrativa bajo su mando conforme a la siguiente relación:-----

Se eliminó 71 palabras y 75 conjuntos alfanuméricos, por contener datos personales de persona física, referente al número de folio de su credencial para votar, así como su edad, estado civil, domicilio y nacionalidad de conformidad con el artículo 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.



No. ANEXO/ No. DOCTO.	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	FOLIO
ANEXO I ORGANIZACIÓN		0001-0041
1.1	Estructura Orgánica Autorizada (Organigrama)	0001-0022
1.2	Manuales Administrativos	0023-0040
1.3	Relación de Entidades (Escrito libre)	0041-0041
ANEXO II PLANEACIÓN		0042-0343
2.1	SITUACIÓN PROGRAMÁTICA:	
2.1.7	Programas Presupuestarios y/o Actividades Institucionales	0042-0114
2.1.8	Avances a los Programas Presupuestarios y/o Actividades Institucionales	0115-0179
2.1.11	Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios	0180-0191
2.1.12	Avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	0192-0193
2.1.13	Programa de capacitación al personal	0194-0197
2.1.14	Avance del programa de capacitación al personal	0198-0209
2.2	SITUACIÓN PRESUPUESTAL:	
2.2.2	Calendario del Presupuesto Programático Anual	0210-0323
2.2.5	Avance Presupuestal Programático	0324-0343
ANEXO III MARCO REGULATORIO Y SITUACIÓN LEGAL		0344-0547
3.1	Relación de disposiciones jurídicas administrativas	0344-0418
3.2	Relación de Procesos Jurídicos en los que el área es parte	0419-0470
3.3	Relación de Contratos, Convenios y Acuerdos vigentes; así como los productos convenidos (Entregables)	0471-0547
ANEXO IV FINANCIERA		0548-0780
4.5	Estado de Flujos de Efectivo	0548-0552
4.11	Conciliaciones Bancarias	0553-0584
4.12	Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	0585-0586
LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA		
4.15	Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF	0587-0588
4.16	Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF	0589-0590
ARQUEO Y CORTE DE FORMAS VALORADAS		
4.28	Corte de Caja	0591-0614
4.29	Arqueo de Caja	0615-0624
4.30	Fondos Revolventes Asignados	0625-0659
4.31	Relación de Cuentas Bancarias	0660-0712
4.32	Situación de Talonarios de Cheques	0713-0723
4.33	Relación de Cheques pendientes de entregar	0724-0731
4.34	Situación de Cuentas de Inversión	0732-0734
4.35	Oficios de cancelación de firmas	0735-0766
4.36	Listado de pagos pendientes programados	0767-0770
4.37	Situación de deudores diversos	0771-0772
4.38	Inventario de formas valoradas	0773
4.39	Relación de firmas registradas	0774-0779
4.42	Relación de Cajas Fuertes (adjuntar combinaciones en sobre cerrado)	0780

Se eliminó 71 palabras y 75 conjuntos alfanuméricos, por contener datos personales de persona física, referente al número de folio de su credencial para votar, así como su edad, estado civil, domicilio y nacionalidad de conformidad con el artículo 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.



ANEXO V ADMINISTRATIVA		0781-1145
RECURSOS HUMANOS (se sugiere incluir la relación de plazas vacantes)		
5.1	Plantilla de ocupación de plazas (Plantilla de personal)	0781-0823
5.2	Relación de personal comisionado	0824-0843
5.3	Relación de personal con licencias o permisos	0844-0876
5.4	Relación de personal con días de descanso pendientes de otorgar	0877
5.5	Tabulador de sueldos autorizado	0878-0891
5.6	Relación de sueldos y salarios no cobrados	0892
5.7	Pasivos laborales y contingentes	0893-0914
RECURSOS MATERIALES		
5.8	Inventario de Bienes muebles (se sugiere que el inventario del parque vehicular, maquinaria y equipo se presente en relaciones por separado)	0915-0934
5.9	Inventario de Bienes inmuebles e intangibles	0935-0937
5.10	Inventario de Bienes existentes en almacén	0938-0960
5.11	Relación de software comercial (adjuntar claves de acceso en sobre cerrado en el caso de áreas de tecnologías de la información o informáticas)	0961-0965
5.12	Relación de Software Gubernamental Desarrollado (adjuntar claves de acceso en sobre cerrado en el caso de áreas de tecnologías de la información o informáticas)	0966-1025
5.13	Relación de publicaciones asignadas o elaboradas	1026-1028
5.14	Relación de pólizas de seguros de bienes muebles e inmuebles	1029-1031
ARCHIVOS		
5.15	Relación de documentación activa en archivo de trámite	1032-1087
5.16	Inventario de documentación semiactiva en archivo de concentración	1088-1098
5.18	Relación de respaldos de información en medios magnéticos u ópticos	1099-1140
RELACION DE LLAVES Y SELLOS (se sugiere incluir la relación de llaves de vehículos oficiales)		
5.19	Relación de llaves de oficinas y Mobiliario (exhibir y entregar únicamente las correspondientes al Servidor Público que deja el cargo)	1141-1144
5.20	Relación de Sellos Oficiales	1145
ESPECIES ANIMALES		NO APLICA
ANEXO VI INVERSIÓN PÚBLICA		1146
ANEXO VII TRANSPARENCIA		1147-1165
7.1	Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	1147-1153
7.2	Relación de solicitudes de información pública en proceso de atención	1154-1157
7.3	Relación de solicitudes para el ejercicio de derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales en posesión de los entes públicos) en proceso de atención.	1158-1159
7.4	Relación de recursos de revisión en proceso de atención.	1160-1165
ANEXO VIII CONTROL Y FISCALIZACIÓN		1166-1170
8.1	Relación de observaciones y/o recomendaciones en proceso de atención del área que es parte	1166-1170



ANEXO IX	COMPROMISOS INSTITUCIONALES	1171-1369
9.1	Asuntos, contratos, convenios u obras pendientes o en trámite de atender dentro de los 90 días naturales siguientes a la Entrega y Recepción	1171-1248
9.2	Atribuciones de los Servidores Públicos	1249-1255
9.3	Informe de asuntos a cargo (Escrito libre)	1256-1369
ANEXO X	INFORMACION ADICIONAL	1370-1521
10	CD Documentos Digitales	1370-1371
10.1	Dirección General de Administración	1372-1438
10.2	Dirección General de Fideicomisos y Desincorporación de Activos	1439-1488
10.3	Dirección General de Innovación Tecnológica	1489-1513
10.4	Dirección General del Patrimonio del Estado	1514-1520
10.5	Tesorería	1521-1521

Otros hechos: Es importante destacar que el C. Bernardo Segura Molina, emitió el "Acuerdo delegatorio de facultades a favor del C. Tesorero de la Secretaría de Finanzas y Planeación, para que realice los actos señalados en el considerando primero del acuerdo" publicado en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Tomo CXCVI Núm. Ext. 262 de fecha lunes 3 de julio de 2017. El servidor público saliente manifiesta que pone a disposición para este acto su número de celular [REDACTED], en estricto apego a la Ley número 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, donde podrá ser notificado en los plazos legales establecidos en la Ley Número 336 para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, para cualquier información adicional. El Certificado Único de No Adeudo se encuentra en trámite de liberación por las áreas correspondientes, una vez liberado se entregará una copia al Órgano Interno de Control por su representante-----

C. Eleazar Guerrero Pérez, manifiesta que existen Oficios que no se firmaron ni enviaron por parte del C. Fernando Martínez Villicaña quedando pendientes los asuntos que en ellos se plasman, los cuales son: Oficio No. DGA/3147/2018, No. DGA/4108/2018, No. DGA/4112/2018, No. DGA/4125/2018, No. DGA/4154/2018, No. DGA/4155/2018, No. DGA/4283/2018, No. DGA/4293/2018, No. DGA/4294/2018 y Oficio No. FSAR/ST/318/2018; Así mismo, el C. Fernando Martínez Villicaña no emitió respuesta a los asuntos que

Se eliminó 71 palabras y 75 conjuntos alfanuméricos, por contener datos personales de persona física, referente al número de folio de su credencial para votar, así como su edad, estado civil, domicilio y nacionalidad de conformidad con el artículo 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.



contienen los Oficios suscritos por el C. Abel Ignacio Cuevas Melo, Oficial Mayor de la Secretaría de Educación (SEV), los cuales son: Oficio núm. SEV/OM/2321/2018, SEV/OM/DRH/02473/2018, SEV/OM/2622/2018, SEV/OM/2748/2018, SEV/OM/2805/2018, SEV/OM/2806/2018 SEV/OM/2808/2018, SEV/OM/2844/2018, SEV/OM/2888/2018, SEV/OM/2917/2018, SEV/OM/2951/2018, SEV/OM/3059/2018, SEV/OM/3131/2018, SEV/OM/3132/2018. En otro asunto, No existe evidencia documental que soporte la Situación de los Convenios de Donación de Combustibles que entrega PEMEX, es decir no existe un Informe que determine el Estado Actual de dichos Convenios. Asimismo se declara que no se dio seguimiento eficaz y eficiente a los expedientes de incapacidades apócrifas del IMSS, relativos a las .C. Noelia Sánchez Osorio y Nayeli Sánchez Gómez. Por otra parte del cálculo por concepto de reparto de incentivos otorgados por la subsecretaría de ingresos a todo el personal de su área, no existe actualmente fundamento legal que norme o regule su proceder, de igual forma los apoyos institucionales otorgados a sindicatos por concepto de pago de sueldos a empleados de guarderías, así como la renta de bienes inmuebles, o apoyos del día del trabajo no se encuentran regulados actualmente ni existe documento legal donde se fundamenten.-----

Referente a la Dirección General del Patrimonio del Estado de Veracruz, la base de datos de los expedientes que corresponden a los bienes inmuebles, que se encuentra a cargo del Departamento de Registro Inmobiliario de esta Dirección General a mi cargo, se recibe con el siguiente importe: \$4,837,011,315.38, dicho monto difiere del monto que se publica en el Consolidado de Situación Financiera, en el rubro de Bienes Inmuebles, Infraestructura y construcciones en proceso, en el que se establece el importe de \$36,090,395,091, Dando como resultado una diferencia del orden de \$31,253,383,775.7, por lo tanto, este rubro se recibe advirtiendo de esta diferencia, para evitar en lo futuro que esta situación, que se encuentra sujeta a revisión, genere alguna responsabilidad a esta administración entrante.----

Se encontró que el inmueble localizado en la Avenida Miguel Zacarías Chazaron número 17, moderno 57, de la Ciudad de Tlacotalpan, Veracruz, fue expropiado a favor de la Dirección General del Instituto Veracruzano de la Cultura con una superficie de 522.44 metros cuadrados. El procedimiento de expropiación se ventiló en apariencia con las formalidades de ley; sin embargo, en ningún momento se citó conforme a derecho a la propietaria anterior al referido procedimiento, por lo que, la referida propietaria Claudia Patricia Grajales Romo,

Se eliminó 71 palabras y 75 conjuntos alfanuméricos, por contener datos personales de persona física, referente al número de folio de su credencial para votar, así como su edad, estado civil, domicilio y nacionalidad de conformidad con el artículo 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.



promovió Juicio de Amparo Indirecto como tercero extraño a juicio, debido a que, jurídicamente hablando nunca se le notificó del procedimiento de expropiación, ya que ella, tiene su domicilio formal en la Ciudad de México, circunstancia que era bien sabido por ésta autoridad y la Secretaría de Gobierno de la Administración Anterior, quienes omitieron dicho requisito, según por mandato del Gobernador de aquel entonces. Por lo que respecta a la Subdirección de Bienes Inmuebles existen anexos que fueron firmados por el servidor público saliente acompañado de la leyenda "bajo reserva", ya que, en el acta de Entrega Recepción, particularmente en el apartado de otros hechos, el servidor público saliente señala que no se hace responsable de la información que los Departamentos denominados Técnico y Registro Inmobiliario, integraron para la carpeta, ya que, no estuvo a cargo directamente de la operación de esos departamentos adscritos a la Subdirección de Bienes Inmuebles, y que por lo tanto, no le constan las actividades realizadas por los mismos, careciendo en consecuencia de sustento jurídico la información contenida en los anexos en cuestión-----

Se detectó un paquete de setenta y cinco expedientes de adquisición de predios pactados por la Secretaría de Gobierno, durante los años 2011 al 2015, cuya adquisición se encuentra desde el inicio viciado en virtud de que la Secretaría de Gobernación no cuenta con facultad para adquirir inmuebles. Se ha dado vista a la Contraloría General del Estado sin que esta se pronuncie a la fecha.-----

Se detectan adeudos por adquisición de treinta y seis inmuebles por un monto total de treinta y cinco millones, ochocientos cincuenta y seis mil, setenta y tres pesos con cincuenta y cinco centavos.-----

Referente a la Dirección General de Innovación Tecnológica, se realizó la remodelación del site mediante el contrato con la empresa onbit, y no se contempló incluir soporte eléctrico mediante ups, o el cambio de las baterías de los existentes, lo que ocasiona que a la menor falla del sistema eléctrico todos los servicios dentro del site de la dirección general de innovación tecnológica se apaguen y sea necesario reactivarlos manualmente además de los posibles daños físicos de los equipos.-----

Dentro de la misma remodelación del site, quedan pendientes de instalación de viniles de seguridad en el site, persianas que protegen la filtración de aire en los racks, falta la

Se eliminó 71 palabras y 75 conjuntos alfanuméricos, por contener datos personales de persona física, referente al número de folio de su credencial para votar, así como su edad, estado civil, domicilio y nacionalidad de conformidad con el artículo 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.



instalación de baterías de equipos vesda anti-incendios, y consola de administración de los sensores húmedas y temperatura por rack.-----

Telmex solicito prestados a la dirección general de innovación tecnológica 32 teléfonos Avaya del paquete de teléfonos que incluyen los conmutadores para los sitios nuevos, del almacén de la DGTI, de común acuerdo sin constancia escrita el director de la DGIT y Jesús Morones regreso 32 teléfonos prestados pero de otro modelo ejecutivo (de gama más alta) así como lo necesario para ponerlos en función, sin embargo se tiene pendiente la puesta en funcionamiento de esos 32 teléfonos Avaya Vantage, por lo que solicitan acceso presencial al site el día martes 11 de los presentes, y posteriormente una ventana de tiempo con una afectación solo en la interconexión de los conmutadores de la red REDVER. Jesús Morones Ejecutivo de Telmex tiene pendiente la entrega de 30 adaptadores PoE (Global Single Port Injector Kit) los cuáles pidió prestados al Director General de Innovación Tecnológica y fueron entregados por instrucciones del Subdirector de Política Informática el cual se encontraba de guardia: Jesús Eugenio García Martínez.-----

El Sistema de Administración Financiera del Estado de Veracruz se encuentra operando sin contratación de soporte por parte del proveedor del mismo, aunque su licencia es vitalicia no se cuenta con soporte para administrar el funcionamiento del sistema, por lo que se ha designado un grupo de más de 7 personas que se encuentran involucradas en el manejo del sistema tratando de atender las capacitaciones de los usuarios, sin embargo por la naturaleza del producto no es posible que realicen actividades de mantenimiento al mismo, únicamente se especializan en manejar la operatividad del mismo.-----

El sistema geo 2.0 tiene contrato terminado y debería estar completamente puesto en operación en la dependencia antes del 30 de noviembre de 2018, sin embargo aún no está operativo el mismo, por lo que se debe hacer la revisión del contrato del mismo.-----

El sistema de trámites, ventilla y aplicaciones móviles también debería estar entregado a la fecha de 30 de noviembre de 2018, sin embargo no está funcionando ni operando, por lo que se debe revisar el contrato para verificar las cláusulas de entrega del producto.-----

El día 30 de noviembre el Mtro. Luis Roberto Fernández Torres entonces Secretario Particular del Subsecretario de Finanzas y Administración remitió al Ing. Sebastián Silva Sánchez mediante tarjeta SFA/2764/2018 en disco magnético información referente a la validación de solicitudes ingresadas en el portal de "Revisión de facturas de proveedores y

Se eliminó 71 palabras y 75 conjuntos alfanuméricos, por contener datos personales de persona física, referente al número de folio de su credencial para votar, así como su edad, estado civil, domicilio y nacionalidad de conformidad con el artículo 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información.



contratistas", para que fuera enviada a la dirección de correo electrónico de cada acreedor en el registro del referido portal.-----

Declaraciones finales: El **C. Bernardo Segura Molina**, manifiesta haber proporcionado todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta circunstanciada de entrega y recepción, declarando que no fue omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión. Asimismo, manifiesta tener conocimiento de que el contenido del Acta circunstanciada y de sus anexos será verificado dentro de los treinta días hábiles contados a partir de la fecha de entrega y recepción, por lo que podrá ser requerido para realizar las aclaraciones y proporcionar la información adicional que se le requiera, aceptando que la presente entrega no lo exime de las responsabilidades en que hubiera incurrido con motivo del desempeño de su cargo y que pudieran llegarse a determinar con posterioridad. -----

Por su parte, el **C. Eleazar Guerrero Pérez** recibe, con las reservas de ley, del **C. Bernardo Segura Molina**, todos los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus anexos, declarando tener conocimiento de que la verificación del contenido del Acta podrá realizarla en un término no mayor de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de entrega y recepción. Asimismo, manifiesta conocer que en caso de detectar alguna irregularidad en relación con el contenido del Acta respectiva o de los anexos y la documentación soporte de la misma durante el término señalado, deberá hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control en la dependencia o entidad correspondiente, para que se aclare por el servidor público saliente o, en su caso, se proceda de conformidad con lo establecido en las *Disposiciones* en materia de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ya que de no hacerlo así, incurrirá en responsabilidad en términos de dicha normatividad.-----

El **C. Erick Manuel Enríquez Ambell**, comunica a los servidores públicos, tanto al que entrega como al que recibe, la obligación que tienen de presentar ante la Contraloría General la Declaración de Situación Patrimonial, de conformidad con el artículo 25 y 26 de la Ley 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

Se eliminó 71 palabras y 75 conjuntos alfanuméricos, por contener datos personales de persona física, referente al número de folio de su credencial para votar, así como su edad, estado civil, domicilio y nacionalidad de conformidad con el artículo 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.



Se hace constar que la negativa a firmar la presente Acta no afecta el valor probatorio de la misma.-----

Cierre del Acta: Previa lectura de la presente y no habiendo nada más que hacer constar, siendo las catorce horas del día siete de Diciembre de dos mil dieciocho, se da por concluida, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

El original de los 1521 (mil quinientos veintiún) documentos correspondientes a los 10 (diez) anexos que se mencionan en esta Acta se firma en todas sus fojas por quienes entregan y reciben, y quienes fungen como representantes, para su conservación en el archivo. -----

ENTREGA

C. Bernardo Segura Molina

RECIBE

C. Eleazar Guerrero Pérez

REPRESENTANTES

C. Luis Roberto Fernández
Torres

C. Carlos Bernabé Pérez
Salazar

Se eliminó 71 palabras y 75 conjuntos alfanuméricos, por contener datos personales de persona física, referente al número de folio de su credencial para votar, así como su edad, estado civil, domicilio y nacionalidad de conformidad con el artículo 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información.



TESTIGOS

C. Selene Morales Rosas

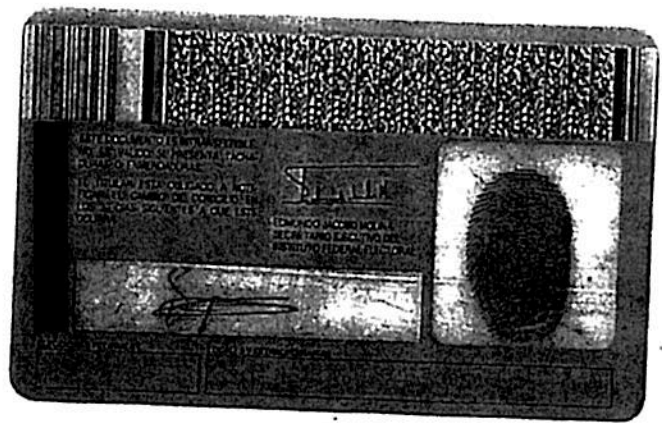
C. Eyangelina Ramirez Vera

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEFIPLAN

C. Erick Manuel Enriquez
Ambell
Titular

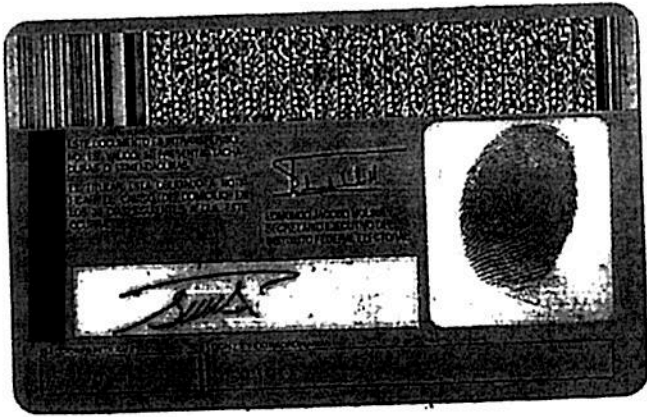
Estas firmas corresponden al Acta Circunstanciada del Proceso de Entrega y Recepción de la Subsecretaría de Finanzas y Administración de fecha 01 de diciembre de 2018.-----

Se eliminó 71 palabras y 75 conjuntos alfanuméricos, por contener datos personales de persona física, referente al número de folio de su credencial para votar, así como su edad, estado civil, domicilio y nacionalidad de conformidad con el artículo 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información.



A
J
A
A
A
A
A
A

Se eliminó 71 palabras y 75 conjuntos alfanuméricos, por contener datos personales de persona física, referente al número de folio de su credencial para votar, así como su edad, estado civil, domicilio y nacionalidad de conformidad con el artículo 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información.



Handwritten marks and signatures, including a large stylized signature and several smaller initials or marks.

Se eliminó 71 palabras y 75 conjuntos alfanuméricos, por contener datos personales de persona física, referente al número de folio de su credencial para votar, así como su edad, estado civil, domicilio y nacionalidad de conformidad con el artículo 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información.



**VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO**

C. Eleazar Guerrero Pérez

CUTLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ,

Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, fracción XIV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ambos ordenamientos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tengo a bien nombrarle:

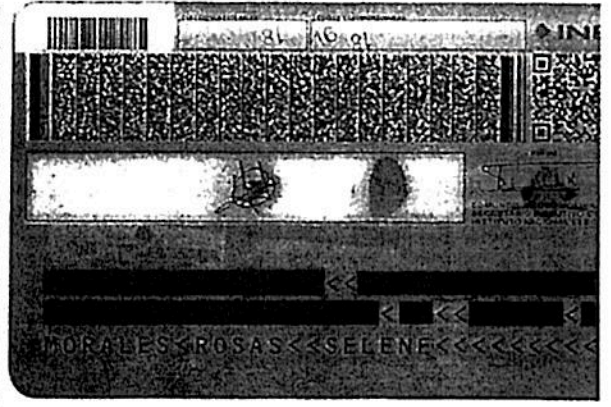
*Subsecretario de Finanzas y Administración de la
Secretaría de Finanzas y Planeación del Poder
Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de
la Llave*

Palacio de Gobierno, Xalapa Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave
Primero de diciembre de dos mil dieciocho

N.

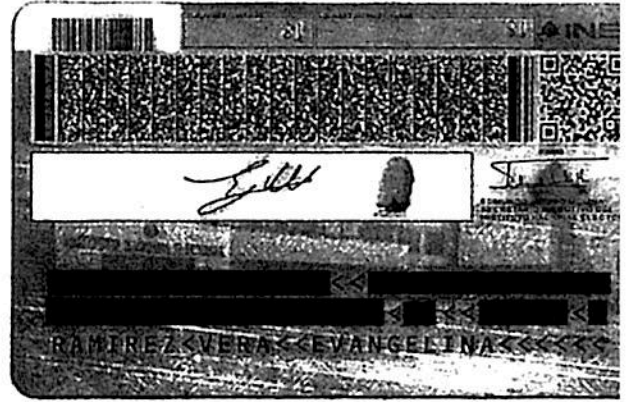
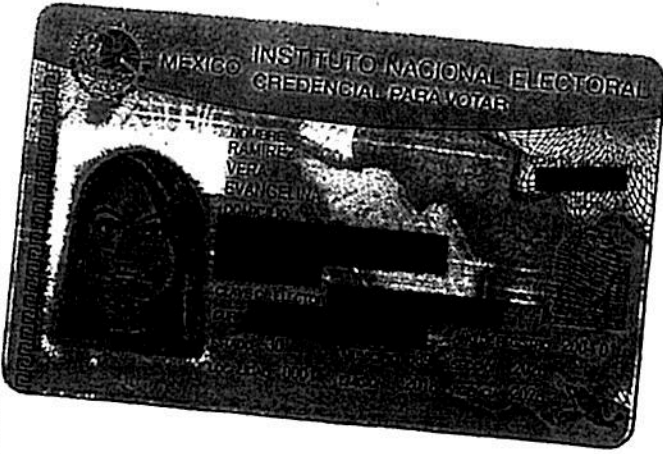
A
S
E
A
A
S

Se eliminó 71 palabras y 75 conjuntos alfanuméricos, por contener datos personales de persona física, referente al número de folio de su credencial para votar, así como su edad, estado civil, domicilio y nacionalidad de conformidad con el artículo 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.



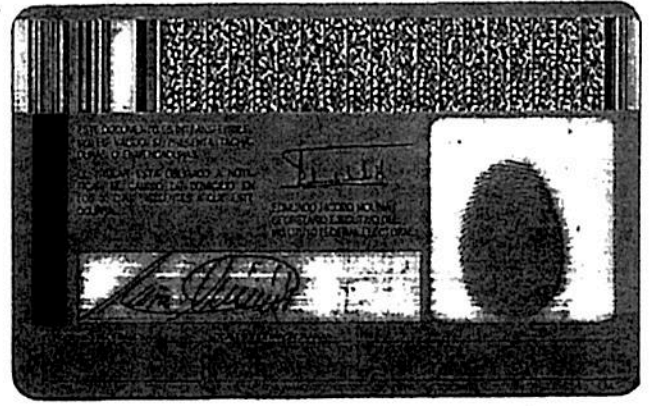
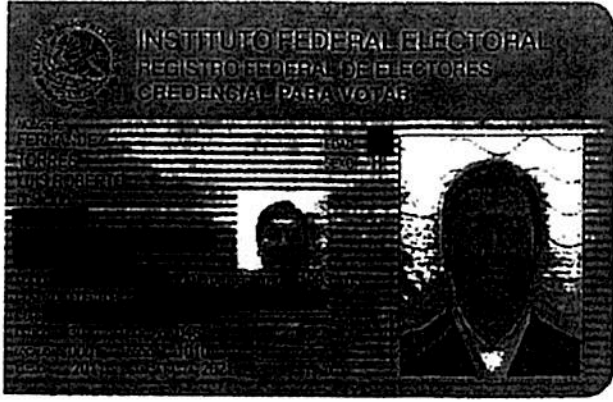
A B A B A

Se eliminó 71 palabras y 75 conjuntos alfanuméricos, por contener datos personales de persona física, referente al número de folio de su credencial para votar, así como su edad, estado civil, domicilio y nacionalidad de conformidad con el artículo 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información.



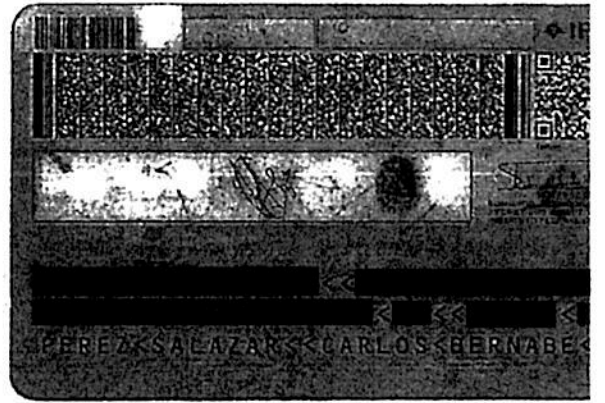
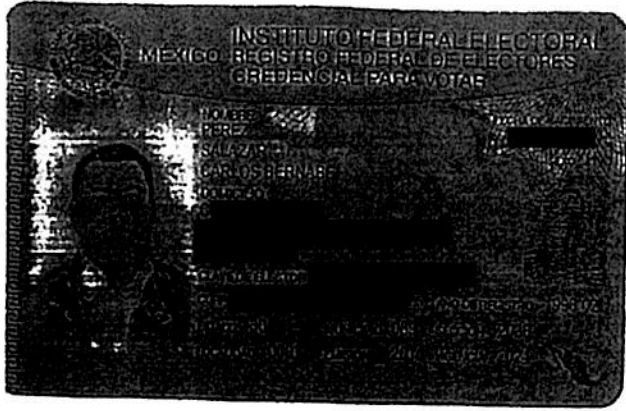
Handwritten marks and symbols on the page, including a large stylized signature, a dollar sign with a slash through it, and several checkmarks.

Se eliminó 71 palabras y 75 conjuntos alfanuméricos, por contener datos personales de persona física, referente al número de folio de su credencial para votar, así como su edad, estado civil, domicilio y nacionalidad de conformidad con el artículo 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información.



Handwritten marks and signatures, including a large signature and several smaller marks, possibly initials or dates, located in the bottom right corner of the page.

Se eliminó 71 palabras y 75 conjuntos alfanuméricos, por contener datos personales de persona física, referente al número de folio de su credencial para votar, así como su edad, estado civil, domicilio y nacionalidad de conformidad con el artículo 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

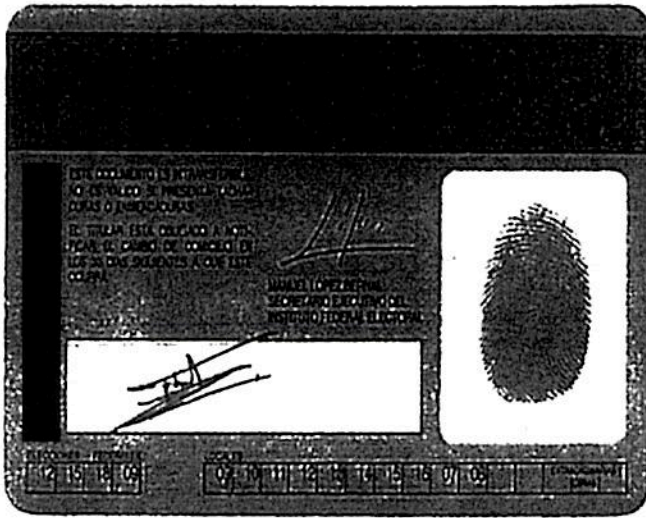
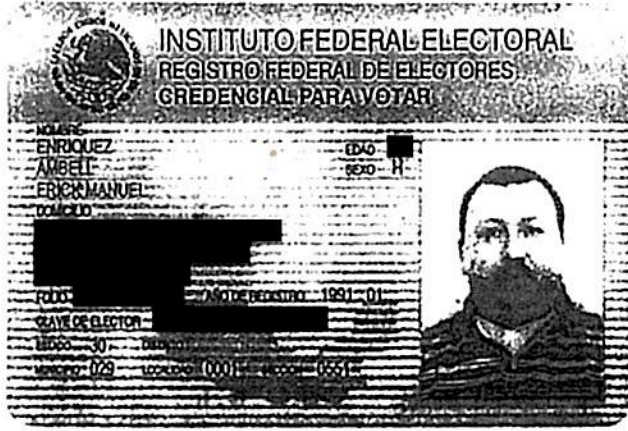


[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Se eliminó 71 palabras y 75 conjuntos alfanuméricos, por contener datos personales de persona física, referente al número de folio de su credencial para votar, así como su edad, estado civil, domicilio y nacionalidad de conformidad con el artículo 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información.



[Handwritten marks and signatures]

[Large handwritten mark]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Se eliminó 71 palabras y 75 conjuntos alfanuméricos, por contener datos personales de persona física, referente al número de folio de su credencial para votar, así como su edad, estado civil, domicilio y nacionalidad de conformidad con el artículo 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información.

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTOR GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO
MARTÍN QUITANÓ MARTÍNEZ

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL
ANSELMO TADEO VÁZQUEZ

Calle Morelos No. 43. Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CXCVI	Xalapa-Enríquez, Ver., lunes 3 de julio de 2017	Núm. Ext. 262
------------	---	---------------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES A FAVOR DEL C. TESORERO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, PARA QUE REALICE LOS ACTOS SEÑALADOS EN EL CONSIDERANDO PRIMERO DEL ACUERDO.

folio 907

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

ACUERDO 02/2017 DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, ANTE LA AUSENCIA DE LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ESTE ORGANISMO AUTÓNOMO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN.

folio 906

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO

REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE CARRERA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.

folio 909

NÚMERO EXTRAORDINARIO

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large 'A' at the top, a 'B' below it, and several other scribbles and initials.

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Mtro. Bernardo Segura Molina, Subsecretario de Finanzas y Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en los artículos 11 y 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 4 párrafo segundo, 12 fracción III, 19 fracción XIII, 28 fracción I; 29 fracción III y 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CONSIDERANDO

Primero. Que la Subsecretaría de Finanzas y Administración tiene entre sus atribuciones, de acuerdo con el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, las de llevar a cabo el control del registro público de deuda estatal; coordinar y dar seguimiento a los registros de pasivos circulantes y dirigir las acciones para realizar pagos de obligaciones presupuestales de la Secretaría y llevar el registro y control de las operaciones entre dependencias, pago de obligaciones con entidades y, en su caso, efectuar las compensaciones correspondientes.

Segundo. Que dichas atribuciones entrañan acciones propias de la cotidianidad, por lo que demandan un alto grado de dinamismo con el fin de proporcionar facilidad operativa al área administrativa facultada para ejecutarlas.

Tercero. Que el artículo 224, fracciones II, III, V y VI del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mandata que son servicios de Tesorería, la recepción de fondos ajenos en calidad de depósito; la guarda, custodia y control de fondos y valores de propiedad estatal; la programación y realización de pagos a terceros con cargo al presupuesto del Estado; y, la ministración de fondos a los Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Autónomos, dependencias y entidades de la administración pública estatal.

Cuarto. Admniculado con lo anterior, el artículo 228 fracciones I y II del citado Código, señala como servicios exclusivos de la Tesorería, los de guarda, custodia y control de fondos y valores de propiedad estatal y, la programación y la ministración de los Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Autónomos, dependencias y entidades de la administración pública estatal.

Quinto. Que con fecha 2 de septiembre de 2014, fue publicado en la *Gaceta Oficial* del estado número extraordinario 350, el

"Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor del C. Tesorero de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que realice los actos señalados en el considerando primero del presente Acuerdo"; mismo que a la fecha continúa vigente; por lo que, a efecto de dar continuidad a dicho acto administrativo, el cual ha cumplido con lo establecido en el Punto Segundo del presente instrumento, tengo a bien expedir el siguiente:

Acuerdo delegatorio de facultades a favor del C. Tesorero de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que realice los actos señalados en el considerando primero del presente Acuerdo.

Primero. Continuará en su vigencia el Acuerdo Delegatorio publicado el 2 de septiembre de 2014 en la *Gaceta Oficial* del estado.

Segundo. Se delegan facultades a favor del C. Tesorero de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que lleve a cabo las funciones establecidas en las fracciones LIX, LXIII y LXVIII del artículo 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, correspondientes al control del registro de deuda pública estatal, coordinar y dar seguimiento a los registros de pasivos circulantes y dirigir las acciones para realizar pagos de obligaciones presupuestarias de la Secretaría y llevar el registro y control de las operaciones entre dependencias, pago de obligaciones con entidades y, en su caso, efectuar las compensaciones correspondientes.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese en la *Gaceta Oficial* del Gobierno del Estado.

Segundo. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado.

Dado en Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintisiete días del mes de junio de 2017.

Bernardo Segura Molina
Subsecretario de Finanzas y Administración
Rúbrica

folio 907